

Art. 18. 1. Recibido el expediente, la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación aprobará las propuestas de las Comisiones mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Los candidatos propuestos para el acceso a las categorías de Profesor titular habrán de presentar, para poder ser nombrados funcionarios de carrera, dentro del plazo de treinta días naturales, en el Registro General de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones, expedida por la Consejería o Dirección Provincial, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de la Administración de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

3. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación procederá al nombramiento de los interesados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de Profesores titulares de Escuela Universitaria, según los casos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación completa, no podrán ser nombrados, quedando anuladas las actuaciones a él referentes.

Art. 19. 1. Quienes no superen las pruebas de idoneidad y hayan obtenido, al menos, tres puntuaciones de 6 o superiores podrán solicitar del Consejo de Universidades, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de la Resolución a que se refiere el apartado 1 del artículo 18 y a través de la Universidad donde presta sus servicios la revisión de la calificación obtenida en las pruebas.

2. El Consejo de Universidades decidirá sobre la solicitud de revisión en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de su recepción, elevando a la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación propuesta vinculante.

La correspondiente Resolución agotará la vía administrativa, siendo impugnables ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Art. 20. 1. Quienes mediante estas pruebas de idoneidad sean nombrados Profesores titulares serán destinados a una Universidad por la Dirección General de Enseñanza Universitaria, conforme a las normas siguientes:

a) Los que a la fecha de 21 de septiembre de 1983 estuvieran prestando servicio en una Universidad como Profesores contratados o interinos, serán destinados en la misma; no obstante, quienes de éstos, a la fecha de su nombramiento, estuvieran prestando servicio en otra Universidad como Profesores contratados o interinos, podrán elegir destino en esta última o en aquella.

b) En los demás supuestos solicitarán destino a la Dirección General de Enseñanza Universitaria, en el plazo de treinta días hábiles a contar desde la fecha de publicación de la Resolución de su nombramiento, estableciendo un orden de prelación entre un mínimo de diez Universidades. La Dirección General de Enseñanza Universitaria, previa consulta a las Universidades afectadas, resolverá los destinos correspondientes.

2. En tanto no obtengan destino conforme a lo dispuesto en este artículo, quedarán en expectativa de destino y podrán participar en los concursos de méritos a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria.

3. Quedan amortizadas las plazas o contratos, según los casos, que resulten vacantes como consecuencia de los nombramientos regulados en esta Orden, excepto cuando la plaza ocupada como Profesor interino pertenezca al Cuerpo de Catedráticos de Universidad o al de Catedráticos de Escuela Universitaria, en cuyo caso quedará sin efectos económicos hasta su convocatoria a concurso de provisión por funcionarios de carrera, a medida que lo permita la ejecución de lo dispuesto en los apartados 1 y 2 de la Disposición Transitoria décima de la Ley de Reforma Universitaria.

DISPOSICION ADICIONAL

Primera.—1. En el supuesto de que a la presentación de las instancias los candidatos no acreditaran haber satisfecho los derechos de expedición del título de Doctor, deberán cumplimentar dicho extremo para ser nombrados. Cuando la titulación se obtenga por convalidación, ésta deberá igualmente acreditarse.

2. En los supuestos de documentos expedidos por organismos extranjeros que requieran su legalización de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º, éstos podrán ser presentados con la instancia de solicitud para participar en las pruebas sin necesidad de cumplimentar en ese momento dicha exigencia.

En todo caso, esta exigencia deberá ser cumplimentada por los interesados con anterioridad a su nombramiento.

3. Por la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación se fijarán los plazos para el cumplimiento de lo dispuesto en esta disposición adicional.

Segunda.—De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 de la Disposición Transitoria séptima de la Ley de Reforma Universitaria, lo previsto en esta Orden para los Catedráticos de Universidad será aplicable en todos los términos a los Profesores agregados de Universidad en situación de «a extinguir».

Tercera.—A efectos de la realización de estas pruebas de idoneidad y en caso de inadecuación entre el ámbito científico propio de las denominaciones adscritas a las áreas de conocimiento del Anexo III y el de las correspondientes áreas, en el plazo de quince días a contar desde la publicación de esta Orden, la Dirección General de Enseñanza Universitaria podrá, previo informe de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, modificar su adscripción mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

DISPOSICION TRANSITORIA

En tanto no entre en vigor el Reglamento de funcionamiento interno del Consejo de Universidades, las competencias atribuidas por esta Orden a la Comisión Académica del mismo serán ejercidas por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—En los presupuestos del Ministerio de Educación y Ciencia se habilitarán los créditos necesarios para abonar los gastos de asistencias e indemnizaciones en razón de los servicios prestados por los miembros de las Comisiones que han de juzgar las pruebas de idoneidad.

Segunda.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanza Universitaria para dictar cuantas normas sean necesarias para la ejecución y desarrollo de esta Orden ministerial.

Tercera.—La presente Orden ministerial entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. y V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 7 de febrero de 1984.

MARAVALL HERRERO

Excma. Sra. Secretaria de Estado de Universidades e Investigación e Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

(Continuará.)

4061

RESOLUCION de 30 de enero de 1984, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Estructura social contemporánea» de Facultades de Ciencias Políticas y Sociología de diversas Universidades, por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Estructura social contemporánea» de Facultades de Ciencias Políticas y Sociología de diversas Universidades, convocado por Orden de 26 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce horas del día 8 de mayo próximo, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense, haciendo entrega de los trabajos profesionales y de investigación y, en todo caso, del programa de la disciplina.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica del tercer ejercicio y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 30 de enero de 1984.—El Presidente, Luis González Seara.

4062

RESOLUCION de 30 de enero de 1984, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Métodos y técnicas de investigación social» de Facultades de Ciencias Políticas y Sociología de diversas Universidades, por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Métodos y técnicas de investigación social» de Facultades de Ciencias Po-

líticas y Sociología de diversas Universidades, convocado por Orden de 26 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal y comenzar los ejercicios, a las doce horas del día 22 de mayo próximo, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense, haciendo entrega de los trabajos profesionales y de investigación y, en todo caso, del programa de la disciplina.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica del tercer ejercicio y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 30 de enero de 1984.—El Presidente, Luis González Seara.

4063 RESOLUCION de 1 de febrero de 1984, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de una plaza de Profesor adjunto de «Físico Química aplicada» de Facultad de Farmacia de Universidad, por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Profesor adjunto de «Físico Química aplicada» de Facultad de Farmacia de Universidad, convocado por Orden de 1 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del día 14), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce treinta horas del día 16 de marzo próximo, comenzando los ejercicios a las diez horas del día 26 de dicho mes, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Complutense, haciendo entrega de los trabajos profesionales y de investigación y, en todo caso, del programa de la disciplina.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica del tercer ejercicio y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 1 de febrero de 1984.—El Presidente, Mateo Díaz Peña.

4064 RESOLUCION de 2 de febrero de 1984, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de una plaza en la disciplina de «Geografía General Física» (Filosofía y Letras) del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios.

Se convoca a los señores opositores al concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de Universidad de «Geografía General Física» (Filosofía y Letras), convocado por Orden ministerial de 26 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de noviembre), para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 26 de marzo de 1984, a las diez horas treinta minutos, en el Instituto de Geografía «Juan Sebastián Elcano», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle de Vitruvio, número 8, 2.º, Madrid.

Dichos señores aportarán el día indicado los trabajos y documentaciones indicados en los preceptos legales.

En dicho acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica del tercer ejercicio y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación.

A continuación dará comienzo el primer ejercicio.

Madrid, 2 de febrero de 1984.—El Presidente del Tribunal, Juan Vilá Valentí.

4065 RESOLUCION de 3 de febrero de 1984, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turno libre, para cubrir cinco plazas vacantes en la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se anuncia la fecha, lugar y hora del comienzo del primer ejercicio.

Constituido el Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turno libre, para cubrir cinco plazas de la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, vacantes en la plantilla de esta Universidad, nombrado por Resolución de 30 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1984), ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Convocar en llamamiento único a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio el día 27 de marzo de 1984, a las nueve horas, en la Biblioteca Central de la Universidad Autónoma de Madrid, sita en Cantoblanco, Madrid-34.

Segundo.—Anunciar que en el sorteo público celebrado el día 2 de febrero de 1984 resultó establecido, que a los efectos de la determinación del orden de actuación de los aspirantes, se comenzará por la letra «M».

Tercero.—Que para la realización de los ejercicios los aspirantes podrán venir provistos de:

- Máquina de escribir.
- Instrucciones vigentes para la redacción del catálogo alfabético de autores y obras anónimas en las Bibliotecas Públicas del Estado.
- Diccionarios de idiomas modernos.

Madrid, 3 de febrero de 1984.—La Secretaria del Tribunal, Carmen González Alamo.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julio Diego González Campos.

4066 RESOLUCION de 3 de febrero de 1984, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, en turno restringido, para cubrir 13 plazas vacantes en la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se anuncia la fecha, lugar y hora del comienzo del primer ejercicio.

Constituido el Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir 13 plazas de la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, vacantes en la plantilla de esta Universidad, nombrado por Resolución de 30 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1984), ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Convocar en llamamiento único a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio el día 12 de marzo de 1984, a las nueve horas, en la Biblioteca Central de la Universidad Autónoma de Madrid, sita en Cantoblanco, Madrid-34.

Segundo.—Anunciar que en el sorteo público celebrado el día 2 de febrero de 1984 resultó establecido, que a los efectos de la determinación del orden de actuación de los aspirantes, se comenzará por la letra «M».

Tercero.—Que para la realización de los ejercicios los aspirantes podrán venir provistos de:

- Máquina de escribir.
- Instrucciones vigentes para la redacción del catálogo alfabético de autores y obras anónimas en las Bibliotecas Públicas del Estado.
- Diccionarios de idiomas modernos.

Cuarto.—Convocar, asimismo, a todos los aspirantes que aprueben el primer ejercicio para la realización del segundo, el día 14 de marzo de 1984, a las nueve horas, en el mismo lugar indicado en el punto primero.

Madrid, 3 de febrero de 1984.—La Secretaria del Tribunal, María Angeles Martínez Frías.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julio Diego González Campos.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

4067 ACUERDO de 8 de febrero de 1984, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se designa el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial de los aspirantes a la Carrera Judicial.

En cumplimiento de lo prevenido en la norma cuarta de las contenidas en el Acuerdo de 27 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del día 2 de septiembre), por el que se convocan oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial de los aspirantes a la Carrera Judicial, a continuación se hace pública la composición del Tribunal calificador de los ejercicios.

Presidente: Excelentísimo señor don Rafael de Mendizábal y Allende, Presidente de la Sala del Tribunal Supremo, por delegación del Presidente de dicho Alto Tribunal.

Vocales:

Excelentísimo señor don Miguel Ibáñez García de Velasco, Fiscal de Sala del Tribunal Supremo, por delegación del Fiscal general del Estado.

Ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Profesor numerario de la Escuela Judicial, por delegación del Director de dicho Centro.

Ilustrísimo señor don Luis Martínez-Calcerrada Gómez, Profesor numerario de la Escuela Judicial.

Ilustrísimo señor don Jerónimo Barnuevo Asensi, Magistrado. Señor don José Luis Antón de la Fuente, Juez de ascenso.

Secretario: Ilustrísimo señor don Angel Calderón Cerezo, Facultativo del Consejo General del Poder Judicial.

Madrid, 8 de febrero de 1984.—El Presidente, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.